

(2.800) acciones de la clase B, por un precio mínimo de tres mil seiscientos euros (3.600 euros) y máximo de cuatro mil seiscientos euros (4.600 euros) por acción. La autorización para la compra tendrá una duración de dieciocho meses desde la junta general y el pago de la adquisición podrá ser efectuada mediante la entrega de acciones de las entidades Construcciones Mariola, Sociedad Anónima y Construcciones Ruzafa, Sociedad Anónima propiedad de Ciudadela, Sociedad Anónima de Inversiones, siendo el precio mínimo de venta de las expresadas acciones el de treinta y cinco euros (35 euros) y máximo de cuarenta y cinco euros (45 euros) por acción el de la entidad Construcciones Mariola, Sociedad Anónima y mínimo de cuatro mil seiscientos euros (4.600 euros) y máximo de cinco mil seiscientos euros (5.600 euros) por acción el de la entidad Construcciones Ruzafa, Sociedad Anónima.

Segundo.—Reducción del capital social de la Sociedad, a efectos de amortizar las acciones propias de la entidad adquiridas de los socios en virtud del acuerdo anterior, amortizando hasta un máximo de 2.800 acciones, representativas de un capital social de 84.140 euros, disminuyendo, por tanto el capital social de la entidad en dicho importe y las reservas voluntarias, y como consecuencia de la reducción del capital social de la entidad, modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales a fin que de que el capital social quede fijado en el resultante tras la reducción.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, y en su seno a los Consejeros Delegados, para que lleven a efecto los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, quedando facultados para determinar, dentro del límite señalado, la reducción del capital social de la entidad y la consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Valencia a, 27 de junio de 2003.—Don Antonio Nebot Pellicer. Presidente del Consejo de Administración.—33.074.

**COMERCIAL DE TRANSPORTES
MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**ALSA INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**COMERCIAL DE TRANSPORTES
MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general y universal de socios de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada y el socio único de Alsa Internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron unánimemente, el día 16 de junio de 2003, la escisión total de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Alsa internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal y Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada, sociedad de nueva constitución, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de Alsa Internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—32.851. 2.ª 2-7-2003

CONFORTEL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**CONFORTEL INTERNACIONAL
GESTIÓN, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción
de sociedad íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos Socios Únicos de Confortel, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Confortel Internacional Gestión, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) aprobaron, con fecha 24 de junio de 2003, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Confortel Internacional Gestión, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte Confortel, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Confortel, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y siendo los Balances de fusión, en todos los casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Confortel, S.L. (Sociedad unipersonal), D. Enrique Servando Sánchez-González, el Administrador Solidario de Confortel Internacional Gestión, S.A (Sociedad unipersonal), D. Jacinto Abad Álvarez.—32.974.

y 3.ª 2-7-2003

CRISTALERÍA MAYPA, S. A. L.

«Cristalería Maypa, Sociedad Anónima Laboral», celebrada con carácter universal, en su domicilio social, el día once de mayo de dos mil tres, tomó los siguientes acuerdos:

1.—Transformar la forma jurídica de la sociedad en «Sociedad Limitada» y, en consecuencia, solicitar la descalificación como «Anónima Laboral».

2.—Reducir el capital en la suma de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa y un céntimos, con la finalidad de condonar dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de las mil (1000) participaciones sociales existentes en cuarenta y cinco euros y siete mil quinientas noventa y una centésimas de euro, quedando fijada

la nueva cifra de capital social en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos.

Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Don Benito, doce de junio de dos mil tres. El administrador Solidario Francisco Romero Torres.

Don Benito, 17 de junio de 2003.—Francisco Romero Torres.—32.381.

CROARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Informa que en la Junta General y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2003, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, aprobando el siguiente Balance

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos pendientes	2.253,80
Gastos de establecimiento	319,26
Tesorería	432,00
Total Activo	3.005,06
Pasivo:	
Capital suscrito	3.005,06
Total Pasivo	3.005,06

En Madrid, 25 de junio de 2003.—El Liquidador Único, María Teresa Martín Pinto.—33.071.

CHOCOVIC, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Chocovic, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de junio de 2003, se acordó reducir el capital en la suma de 1.513,10 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasarán de 6,010121 euros a 6,00 euros cada una de ellas, restituyendo a los accionistas sus aportaciones a prorrata de sus respectivas participaciones sociales, y en consecuencia el capital, una vez reducido, ha quedado fijado en 897.000,00 euros.

Barcelona, a 11 de junio de 2003.—El Secretario, Joan Rius Casanovas.—32.284.

**DBW IBÉRICA INDUSTRIA
AUTOMOCIÓN, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**EUROBASALTO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

El accionista único y los socios de las sociedades relacionadas, con fecha 20 de Junio de 2003, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31 de Diciembre 2002, también aprobados por el accionista único y los socios, mediante absorción por DBW Ibérica Industria Automoción, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal de Eurobasalto, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alava con fecha 9 de junio de 2003, el cual fue también aprobado por el accionista único y los socios, respectivamente.

Como consecuencia de la fusión se modifica la denominación social de la sociedad absorbente. En consecuencia, el artículo 1 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente quedará redactado de la siguiente forma: